



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0002567/2011**

### **VISTO**

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"El discurso analítico: La posición del analista en la enseñanza de Lacan de 'La Dirección de la Cura' a 'El reverso del psicoanálisis'"** efectuada por el Lic. Jorge Assef; y

### **CONSIDERANDO**

Que por RHCD 04/11 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Assef, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán: 1) tutorías y espacios de consultas destinadas a los alumnos cursantes, 2) participación y colaboración en el seguimiento del curado de los alumnos, 3) elaboración de guías de estudio y manejo del aula virtual y 4) participación en los talleres clínicos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1°: Autorizar** el desempeño como colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"El discurso analítico: La posición del analista en la enseñanza de Lacan de 'La Dirección de la Cura' a 'El reverso del psicoanálisis'"** a cargo del Lic. Jorge Assef, a los siguientes alumnos:

- Sandra Yanina GALLO VERGNIAUD, DNI: 33.829.229

**Artículo 2:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

**RESOLUCIÓN N°: 198**



**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA